

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES- 24 DE MAYO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL 24 DE MAYO
Descripción	A través de este trámite se inscribe una Escritura Pública de compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.

¿A quién está dirigido?

Toda persona natural o jurídica, nacional O Extranjera que este en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el Cantón en el cual proceda la inscripción.

Dirigido a: Persona Jurídica, Privada, Persona Natural- ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Se efectúa la entrega de la Escritura Pública con la respectiva Razón de Inscripción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la Sección (Pagos).
- 2.- Contrato de Compraventa debidamente notariado.
- 3.- Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
- 4.- Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bombero
- 5.- Certificado de Tesorería GADM 24 DE MAYO
- 6.- Certificado de Avalúos Catastro.
7. Comprobante de Pago del Impuesto de Alcabalas y/ o Plusvalía.
- 8.- Copias de Cédulas y Certificado de Votación de Comprador y vendedor.

Requisitos Específicos:

- 1.- En caso de solicitar el trámite en calidad de Apoderado, debe contar con la carta de autorización (poder) debidamente notariada suscrita por el comprador.
- 2.- En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.
- 3.- En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.
- 4.- En caso de ventas fraccionarias, se adjuntará el certificado de aprobación de subdivisión emitido por el GAD 24 DE MAYO.
- 5.- En caso de compra de fajas o excedente de terreno, se adjuntará el pago de derecho de tierra.
- 6.- En caso de compra de faja, excedente de terreno y /o bienes mostrencos otorgado por el Municipio, se adjuntará la resolución administrativa otorgada el GAD MUNICIPAL DEL CANTON 24

DE MAYO.

7.- En caso de compraventa de bienes mostrenco, se adjuntará dos testimonios protocolizados.

8.- En caso de Compraventa de Derechos y Acciones y/o gananciales hereditarias, se adjuntará el certificado de defunción de los fallecidos.

¿Cómo hago el trámite?

1.- Dirigirse a la Oficina del Registro de la Propiedad con los requisitos correspondientes del trámite

3.- Realizar el pago en las ventanillas de Tesorería Municipal.

3.- Una vez que se realizado la Razón de la inscripción, el interesado debe acercarse a la Oficina del Registro de la Propiedad con su respectivo comprobante de pago .

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de Inscripción de los contratos de Compraventa con sus diferentes tipos o Actos Registrales, se calculará en base a la tabla de aranceles del Registro de la Propiedad, se calcula en base al Avalúo Municipal o Comercial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle Comercio entre Eloy Alfaro y Olmedo.

Lunes a Viernes desde 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ab Olga Ortega Carvajal

Correo Electrónico: olga.ortega@24demayo.gob.ec

Teléfono: 052344260

Transparencia